



Nº Refª.: Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de 3 de agosto de 2020, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la financiación del transporte público de viajeros a personas con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33% que tengan reconocido el grado de movilidad reducida y profesionales en el ámbito de la Región de Murcia, (BORM, núm. 182, 07/08/2020).

Pongo en su conocimiento que, con fecha 23/10/2020 fue dictada ORDEN de concesión de las subvenciones relativas al procedimiento de referencia, que se adjunta, en virtud de la cual se concede a la Asociación a la que Ud. representa la siguiente subvención:

Expte. 4/2020	AFAL CARTAGENA	4.411,76 €
---------------	----------------	------------

El pago de la subvención se realiza con carácter anticipado.

Para justificar la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirve de fundamento a la concesión de la subvención, los beneficiarios deberán presentar antes del 1 de marzo de 2021, ante la Dirección General de Movilidad y Litoral la siguiente documentación: certificados emitidos por las empresas de transporte público correspondientes, en el que consten los billetes emitidos, el importe abonado y el trayecto realizado durante el periodo subvencionable que abarca desde 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

La Orden pone fin a la vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado o ser impugnada en recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime conveniente.

LA JEFA DE UNIDAD DE ASESORAMIENTO TÉCNICO

Josefa María Martínez Pérez

(Documento firmado electrónicamente al margen)

11/02/2021 11:20:04

MARTINEZ PEREZ, JOSEFA MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e5547ec3-652-b1c9-c9c-4050569b34e7

